

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad

Decreto ampliando en veinte días el plazo que señala el artículo 3.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 para la exposición al público de las listas de incluibles, excluibles y adicionales en el Censo electoral, a los efectos de reclamaciones.

### Administración provincial

Junta provincial del Censo Electoral de León.—Circular.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Anuncio sobre servicio demográfico.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño.—Anuncio.

Sección administrativa de primera Enseñanza de León.—Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro a favor de D. Marcelino Suárez.

### Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

### Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

### Administración de Justicia

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—

Recurso interpuesto por el Letrado D. Lucio García Moliner.

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

### Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad

### DECRETO

El considerable número de solicitudes de inclusión en el Censo electoral presentadas en la mayoría de los Municipios hace muy difícil, cuando no materialmente imposible, su tramitación dentro del plazo legal.

Por ese motivo se han elevado a este Ministerio muchas peticiones para que se den facilidades mediante la ampliación de plazos a fin de que el servicio pueda hacerse en las máximas condiciones de garantía y con la uniformidad necesaria.

Con este designio, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Justicia y Sanidad, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se amplía en veinte días el plazo que señala el artículo 3.º del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 para la exposición al público de las listas de incluibles, excluibles y adicionales en el Censo electoral, a los efectos de las reclamaciones que en el artículo 4.º del mencionado Decreto se determinan, y quedan prorrogadas igualmente en veinte días las fechas límite de los restantes plazos de la rectificación de dicho Censo.

Dado en Madrid a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres.*—El Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, *Federico Salmón Amorin.*

(«Gaceta» de 24 de Noviembre de 1935.)

## Administración provincial

### Junta Provincial del Censo Electoral

### CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Electoral vigente, las Juntas municipales del Censo Electoral procederán a la designación del local para los Colegios electorales y las Estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren en el año siguiente, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las instrucciones que se detallan a continuación:

### COLEGIOS ELECTORALES

Según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, las Juntas municipales del Censo deberán designar el día 1.º de Diciembre el local de cada Colegio electoral, dando preferencia

a las escuelas y edificios públicos, procurando que radiquen en el sitio más populoso de la Sección, debiendo atenerse a esta indicación (sitio más populoso) cuando no haya algún obstáculo que lo impida, teniendo además en cuenta que cuando se interponga recurso contra la designación de locales por esa circunstancia, las Juntas municipales están obligadas a exponer las razones por las cuales la designación no ha podido hacerse en el sitio más populoso de la Sección (Circular de la Junta Central, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de León, el día 10 de Abril de 1933).

La Sala Capitular del Ayuntamiento y las oficinas municipales quedan excluidas de modo expreso y terminante, en la designación de locales para Colegios electorales.

A falta de edificios públicos pueden designarse, previa la conformidad del propietario, locales particulares, cuyo alquiler están obligados a pagar los Ayuntamientos, según Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero de 1909.

La designación de locales se publicará por medio de edictos fijados en la Casa de Ayuntamiento y sitios de costumbre, remitiéndola además, dentro de cinco días, al Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

#### ESTAFETAS

Las Juntas municipales del Censo designarán el día 1.º de Diciembre próximo, la Administración de Correos, Estafeta o Cartería rural del Estado, en que las Mesas o Colegios han de entregar los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren en el año siguiente.

Esta designación se hará en la misma sesión que las Juntas celebren para señalar los locales electorales.

Será designada necesariamente la oficina de Correos más próxima al Colegio o Mesa electoral respectiva debiendo comunicarse la designación al Sr. Gobernador civil y a la Junta provincial del Censo, en el plazo máximo de diez días, a los efectos que indica la regla 3.ª de la Circular de la Junta Central de 2 de Junio de 1921.

León, 23 de Noviembre de 1935.—El Presidente accidental, Mariano D. Berrueta.

## Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Censo electoral de 1935

### CIRCULAR

#### A LOS ALCALDES

De conformidad con el Decreto del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 23 del corriente, inserto en la *Gaceta de Madrid* de ayer, se ha ampliado el plazo de exposición al público de las listas de incluíbles, excluibles, adicionales e impresas del Censo electoral, hasta el día 20 de Diciembre próximo.

Por lo tanto, hasta dicha fecha, queda también ampliado el período de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, modificaciones en apellidos o nombres o errores de domicilio, profesión e instrucción elemental.

Las listas *no reclamadas* deberán serme devueltas el día 21 de Diciembre, y las *reclamaciones* se me remitirán en el plazo de diez días siguientes a la fecha en que se formulen, devolviéndoseme también las listas.

Todas las operaciones siguientes quedan prorrogadas en el plazo de 20 días sobre el señalado en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 7 de Septiembre último.

Quedan en vigor, con la salvedad de la ampliación de plazos señalados en el Decreto de 23 del corriente, el de 7 de Septiembre citado y mi Circular dando instrucciones sobre el servicio, insertas, respectivamente, en el BOLETÍN OFICIAL de 17 de Septiembre y 28 de Octubre últimos.

León, 25 de Noviembre de 1935.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

#### Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Noviembre de 1935.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

### ANUNCIO

Don Luis Gutiérrez López, Abogado, vecino de Madrid, ha formulado la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: D. Luis Gutiérrez López.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz para producción de energía eléctrica para usos industriales y alumbrado público y privado.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal, más las aguas pluviales y las procedentes de los deshielos.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Caprada y arroyos Siete Fuentes, Charracías, Fueyos, Majada, Los Valles, Verdriainas, Cabrito y Buistritino.

Términos municipales en que radicarán todas las obras: Castrillo de Cabrera y Truchas.

Lo que se anuncia abriendo un plazo de treinta días naturales que terminará a las trece horas de aquél en que se cumplan, contándolos a partir de la publicación de esta petición en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos autorizados por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que unirá a ellos el recibo de su contribución industrial del trimestre correspondiente, se presentarán por duplicado, precintados y con un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima y la clase del camino a recorrer y por separado, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real decreto-ley de 7 de Enero número 33 de 1927.

Oviedo, 11 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, P. A., (ilegible).

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

## PROVINCIA DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombramientos de Maestros y Maestras interinos hechos por la Junta de Autoridades de Instrucción Pública y Bellas Artes en el día de hoy.

Número d. la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA que se les adjudica	Fecha de la vacante		
			Día	Mes	Año

### MAESTROS

450	Pedro Suárez Martín.....	Fuentesnuevas.....	1	Octubre..	1935
26	Manuel Alvarez Alvarez.....	Manjarín.....	12	Idem....	1935
448	Santos Suárez Diez.....	Villamoros de Mansilla.....	11	Novbre...	1935
28	Manuel Alvarez Aguado.....	Rabanal de Láncara.....	15	Idem.....	1935
447	Eligio Suárez Fierro.....	Valporquero Torío.....	15	Idem.....	1935

### MAESTRAS

17	Josefa Alonso Mendaña.....	San Feliz de Orbigo.....	6	Novbre...	1935
475	Lucía Vega Serrano.....	Villaverde de Arcayos.....	6	Idem....	1935
18	Francisca Alonso Mendaña.....	Valverde de la Sierra .....	13	Idem....	1935
498	Julia Zapatero Blanco.....	León (S. G. Ponce de León). ..	27	Octubre..	1935

NOTA: D.ª Julia Zapatero Blanco, no fué nombrada a su debido tiempo por estar desempeñando la sustitución de la Escuela nacional mixta de Chozas de Abajo.

León, 15 de Noviembre de 1935.—El Inspector Jefe, R. Alvarez.—El Director de la Normal, José M.ª Vicente.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

#### ACTA

En la Escuela Normal del Magisterio Primario de esta capital, a las dieciséis horas del día de hoy, y a los efectos que determina el artículo 11 del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (*Gaceta* del 29), se constituyó en Tribunal el Director de la Escuela Normal, D. José María Vicente López; el Inspector Jefe de Primera Enseñanza, D. Rafael Alvarez García y el Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, D. Benito Zurita García.

Una vez así constituido fueron adjudicadas en sesión pública las Escuelas de esta provincia anunciadas a los turnos de traslado forzoso, reingreso y consortes en la *Gaceta* del día 23 de Octubre último, en la forma siguiente:

A las Escuelas anunciadas por los turnos de traslado forzoso no se presentó ningún expediente; por reingreso, en virtud de excedencia voluntaria, se presentó el de D.ª María del Rosario Morales García, Maestra

excedente de la Escuela nacional mixta de Viariz, en esta provincia, no habiéndosela adjudicado escuela por estar dispuesto por Orden de 8 de Marzo (*Gaceta* del 16), que a los Maestros procedentes de tal situación será la Dirección general de Primera Enseñanza la que los nombrará para la Escuela que les corresponda, a cuyo efecto el día de mañana será remitido a la Dirección general su expediente.

Por tercer turno se adjudicaron las siguientes Escuelas:

A D.ª Isabel Alvarez Alvarez, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de San Feliz Orbigo, Ayuntamiento de Villares de Orbigo, núm. 10.783 del primer escalafón, se la adjudicó una Sección de la Escuela graduada de niñas «Ponce de León», de esta capital, como consorte de D. Federico Toral Fernández, Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo Técnico de Correos, con destino en la Administración principal de León.

D.ª Elvira Fernández Llamera,

Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de Villaverde de Arcayos (Ayuntamiento del mismo nombre) núm. 11.946 del primer escalafón, se la adjudicó una Sección de la Escuela graduada de niñas «Ponce de León», de esta capital, como consorte de D. Alvaro Díaz Domínguez, Maestro propietario de una Sección de la Escuela práctica graduada aneja a la Escuela Normal del Magisterio Primario de León.

Una vez terminada la adjudicación de Escuelas fué leída por el señor Secretario en voz alta la relación de los nombrados, y no habiéndose formulado ninguna reclamación ni antes ni después, se dió por terminado el acto.

Y para que así conste, firman la presente en León, a cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Director de la Normal, José María Vicente.—El Inspector Jefe, R. Alvarez.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

### Zona de La Vecilla

Por la presente se cita y emplaza para que en el término de diez días, compareza en esta oficina sita en la Mata de la Riba, para solventar sus débitos con la Hacienda, señale domicilio o representante, con la advertencia que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se seguirá el expediente en rebeldía al deudor comprendido en la relación siguiente:

Don Antonio Garre, vecino que fué de Cármenes y Villamanín.

### Demostración del débito

Importe de la certificación de apremio por explotación, 3 por 100 sobre el producto de la mina Profunda número 188, sita en Cármenes y por el segundo trimestre del año 1930 y año económico de 1932. . . . .	960 00
Recargo del 20 por 100 sobre el débito. . . . .	192 00
Reintegro del expediente . . . . .	4 50
Suma . . . . .	1.156 50

Se advierte al deudor anteriormente relacionado, así como a los dueños de la mina Profunda, que el plazo para pagar es de diez días, con el 10 por 100 después de este plazo, éste se elevará al 20 por 100 y se procederá al embargo y venta de bienes del deudor o en su caso de los de la mina «Profunda».

Mata de la Riba, 14 de Noviembre de 1935.—El Agente, Jerónimo Zapico.—El Arrendatario, M. Mazo.

### Zona de Villafranca del Bierzo

#### Descubierto del tercer trimestre de 1935 y otros varios anteriores

En cada uno de los expedientes individuales de apremio que se siguen en esta Recaudación contra deudores a la Hacienda pública de los Ayuntamientos y conceptos que se expresan a continuación, correspondientes a los ejercicios expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. — «Comprobado en este expediente la imposibilidad de poder practicar diligencias de notificación ni actuación alguna en la persona del deudor a que el mismo se refiere, por resultar justificada la no existencia de tal contribuyente en el domicilio o vecindad con que figura en el documento oficial a que se refiere la contribución que se adeuda y cuya residencia se ignora, así como la de apoderado o representante alguno del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérase por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía del Ayuntamiento de esta localidad para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante, advirtiéndole que si transcurridos ocho días desde la inserción de dichos edictos sin haberlo verificado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.»

Lo que se hace público a los efectos de dicha providencia y en cumplimiento de lo acordado en la misma.

La oficina recaudatoria: en Toral de los Vados, sitio Campo la Feria.

En Villadecanes, 9 de Noviembre de 1935.—El Arrendatario, M. Mazo.—El Agente, P. Ramírez.

Deudores y conceptos a que se refiere la anterior providencia

#### Aguntamiento de Villadecanes

Por el concepto de contribución Rústica: D. Manuel Suárez Guido, vecino de Villafranca.

Doña Regina González Yebra, vecina de Villadecanes.

Contribución Urbana: D.<sup>a</sup> Francisca Fuente González, vecina de Villaturiel.

#### Aguntamiento de Corullón

Débitos por contribución Rústica

Domingo Moral, vecino de Cadafresnas, Mazos y Melezna.

Francisco López Novoa, vecino de idem.

Viuda de Vicente Pernas, vecina de Villagroy.

Gabino García Gómez, vecino de Otero.

Manuel Armesto, vecino de idem.

Manuel Escudero, vecino de idem.

Valentín García Aira, vecino de idem.

Julio García Díaz, herederos, vecino de Requejo.

Vicente Sánchez, vecino de idem. Bonifacio y Florentino Cabañas, vecino de Villafranca.

Amparo Meneses Bálgora, vecina de idem.

Elvira Rodríguez de las Heras, vecina de idem.

Josefina Castañeda, vecina de idem. Rafael Abaunza, vecino de idem.

Marqués del Real Transporte, vecino de idem.

Salvador Goyanes Sanjurjo, vecino de idem.

Sofía Alvarez de Toledo, vecina de idem.

## MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Marcelino Suárez, vecino de Villoria, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de Noviembre, a las once y treinta, una solicitud de registro pidiendo la mina de hulla llamada *Primera Demasia a Ampliación Primera y Segunda a Lillo-Lumeras 4.<sup>a</sup>*, sita en término y Ayuntamiento de Fabero. Hace la designación de la citada mina en la forma siguiente:

Que como concesionario de los registros mineros denominados «Lillo Lumeras 4.<sup>a</sup>» (expediente 5.796); «1.<sup>a</sup> Ampliación a Lillo Lumeras 4.<sup>a</sup>» (expediente 8.419); «2.<sup>a</sup> Ampliación a Lillo Lumeras 4.<sup>a</sup>» (expediente 8.420), y «Primera Demasia a Lillo Lumeras 4.<sup>a</sup>» (expediente 8.421), de hulla, sitas en el Ayuntamiento de Fabero, solicita con la denominación de «Primera Demasia a Ampliación Primera y Segunda a Lillo Lumeras 4.<sup>a</sup>», todo el terreno franco comprendido entre aquellos registros y las minas «Julia 4.<sup>a</sup>» (expediente 2.873) y «Alicia» (expediente 5.011), quedando cerrado el perímetro de la mina solicitada.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de

los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.280. León, 15 de Noviembre de 1935.—Gregorio Barrientos.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Lucillo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno constituido en la forma que previene el artículo 306 del Estatuto municipal, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y ejercitar los derechos que les confieren los artículos 300 y 301 del mentado Estatuto municipal.

La ordenanza que ha de servir de base al repartimiento de utilidades, correspondiente al año de 1936, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, con el fin de oír reclamaciones, no admitiéndose ninguna que se presente fuera de dicho plazo.

Por este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 del pasado mes de Octubre, se acordó conceder a D. Víctor Arce Arce, una parcela de terreno de treinta metros cuadrados, sita dentro del casco del pueblo de Filiel, para sacar la alineación de una casa de su propiedad y al objeto de oír reclamaciones, se anuncia al público por espacio de quince días, transcurridos los cuales sin que se haya producido ninguna, se considerará firme dicha concesión.

Núm. 855.—6,50 pts.

\* \* \*

Propuesta por la Comisión de Hacienda la transferencia de crédito de setecientos ochenta y cuatro pesetas

de los capítulos 1.º, artículo 6.º; 2.º, artículo 1.º, y 6.º, artículo 1.º, en la cantidad que respectivamente se detalla para cada concepto, en el expediente instruido al efecto, se anuncia al público por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lucillo, 18 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, M. Sampedro.

### Ayuntamiento de Truchas

Propuesto por la Comisión de Hacienda un suplemento de crédito del superávit resultante en presupuesto al capítulo 10, artículo 4.º, para hacer pago de la aportación señalada para el Patronato local de formación profesional de Astorga. Se halla el expediente al público por término de quince días en la Secretaría municipal a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal para oír reclamaciones.

Igualmente se halla expuesta por el plazo de diez días, la matrícula de industrial.

Truchas, 17 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Simón Alonso.

### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Confeccionado el padrón de edificios y solares, de acuerdo con la comprobación del Catastro, efectuada en este término municipal durante el mes de Diciembre del año 1934, y que ha de regir durante los años 1936 y 1937, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 19 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Luis Olivera.

### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Palacios del Sil, 22 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

### Ayuntamiento de Villadangos

Habiéndose producido la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, por renuncia del Secretario propietario, se anuncia para su provisión interina por el plazo de ocho días, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, reintegradas, en dicho plazo ante esta Alcaldía, acompañadas de la certificación del título de Secretario, en su segunda categoría, previniendo que el sueldo anual es de tres mil pesetas.

Villadangos, 15 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, José Fernández.

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Propuesto por la Comisión de Hacienda un suplemento de crédito por valor de mil seiscientos pesetas al capítulo 4.º artículo 1.º, y otro de doscientas pesetas al capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto de gastos, ambos con cargo al exceso de ingresos sobre los gastos, en la liquidación del ejercicio anterior y sin aplicación en el actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el oportuno expediente por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Confeccionado el reparto para la cobranza del impuesto sobre guardería rural, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 16 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuán.

### Ayuntamiento de Prioro

Aprobadas las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por quince días, para oír reclamaciones.

El presupuesto municipal ordinario, correspondiente a este Ayuntamiento para el año 1936, se encuentra expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, para que lo examine quien le interese y oír las reclamaciones que se presenten.

Prioro, 21 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Miguel Prieto.

*Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

Este Ayuntamiento, de común acuerdo con el Sr. Inspector provincial de Sanidad de León, anuncia al público la subasta de la construcción de un edificio destinado a Centro Primario de Higiene rural. El pliego de condiciones, planos, memoria, proyecto y presupuesto, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro de éstos, designado por el Ayuntamiento, a los quince días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, descontado el día de la publicación, a las once.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante dichos quince días. El presupuesto total de la obra asciende a 11.427 pesetas. A las proposiciones acompañará el resguardo de haber consignado en Depositaria municipal 571 pesetas, importe del 5 por 100 del presupuesto, sin cuyo requisito no tendrán valor. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con la inscripción siguiente: Proposición para optar a la construcción del Centro Primario de Higiene de la Pola de Gordón. En el acto de la subasta se procederá a la apertura de los pliegos, adjudicándose la obra al quien por menor cantidad construya el edificio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., habitante en....., enterado del pliego de condiciones de la subasta para la construcción del Centro Primario de Higiene rural de la Pola de Gordón, se compromete a construirlo por la cantidad de....., pesetas.

Fecha y firme del proponente.

La Pola de Gordón, 21 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Vicente Rodríguez.

Núm. 857.—25,50 pts.

*Ayuntamiento de  
Joarilla*

Se halla vacante la plaza de Recaudador municipal de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 500 pesetas.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde del Ayunta-

miento debidamente reintegradas en un plazo de quince días.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el mismo período, transcurrido éste se procederá a su provisión, siendo uno de los requisitos esenciales la garantía hipotecaria del total de lo que se recaude en un trimestre.

Lo que hago público para general conocimiento.

Joarilla, 17 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Serafín Gutiérrez.

*Ayuntamiento de  
Murias de Paredes*

Confeccionada la matrícula industrial que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días al efecto de oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 22 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, César Ocampo.

*Ayuntamiento de  
Noceda*

Confeccionado el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la venta directa de bebidas espirituosas espumosas y alcoholes para el año en curso, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de diez días, a fin de oír reclamaciones.

Noceda, 18 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, D. Travieso.

*Ayuntamiento de  
Gusendos de los Oteros*

La matrícula industrial de este Ayuntamiento formada para el próximo año de 1936, se halla expuesta al público pudiendo durante el plazo de diez días presentarse contra la misma las reclamaciones que crean justas.

Gusendos de los Oteros, 22 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Marciano Martínez.

*Ayuntamiento de  
Gradefes*

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de industrial, para el ejercicio de 1936, por el plazo de diez días a fin de oír reclamaciones.

Gradefes, 21 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Constantino Fernández.

*Ayuntamiento de  
Cármenes*

Formada la matrícula de industrial, de este municipio, para el año de 1936, se halla expuesta al público por término de diez días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Cármenes, 22 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Laureano Suárez.

*Ayuntamiento de  
Castropodame*

Confeccionada la matrícula industrial de este municipio, para el año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por el término de diez días, durante los cuales pueden ser presentadas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 21 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Rigoberto Rodríguez.

*Ayuntamiento de  
Acevedo*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones se estimen convenientes.

Acevedo, 23 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Eulogio Castaño.

*Ayuntamiento de  
Priaranza del Bierzo*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año 1936, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, transcurridos los cuales no se admitirán ninguna.

Priaranza del Bierzo, 23 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, B. López.

*Ayuntamiento de  
Quintana y Congosto*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto al público

en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles durante, los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Quintana y Congosto, 20 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Dámaso García.

#### Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, podrán presentarse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Sahagún, 23 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Julio Díez.

#### Ayuntamiento de San Emiliano

Formado el Censo de Campesinos de este municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal; por espacio de 15 días pueden presentarse reclamaciones durante dicho plazo, pasado que sea éste será remitido a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

San Emiliano, 23 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, José García.

## Entidades menores

#### Junta vecinal de Carbajal de Rueda

Aprobado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público en el domicilio del que suscribe, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Carbajal de Rueda, 21 de Noviembre de 1935.—El Presidente, Timoteo del Valle.

#### Junta vecinal de Cabrereros del Río

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público en el domicilio del que suscribe, el reparti-

miento de la «Renta del Concejo» del año actual, a fin de oír reclamaciones, pues pasado que fuere dicho plazo no serán atendidas.

Cabrereros del Río, 14 de Noviembre de 1935.—El Presidente, Nicasio Nava.

#### Junta vecinal de Vilecha

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario y ordenanza de la misma para el año de 1935, quedan expuestos al público por espacio de quince días en casa del Presidente el objeto de oír y formular reclamaciones con arreglo a lo que determina la Ley.

Vilecha, 18 de Noviembre de 1935. El Presidente, Bernardino González.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Lucio García Moliner, en nombre y representación de D. Enrique González Alonso, vecino de Los Barrios de Luna, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, de 15 de Agosto de 1935, por el que se resolvió que el recurrente fuera a residir al pueblo de Los Barrios de Luna, fijando en él su domicilio, dándole el término de un mes y por providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 6 de Noviembre de 1935.—El Presidente accidental, Jesús Marquina.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de primera instancia de León  
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber; Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial, suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre del Banco de España, Sucursal de esta plaza, contra D. Joaquín José Garrido Ocejá, vecino de Cacabelos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se ha acordado por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas a las que se ha dado la valoración que a continuación de su descripción expresa y radicantes todas en término de Cacabelos.

1.<sup>a</sup> Casa, con huerta unida, sita en la calle de las Huertas, de la villa de Cacabelos, sin número, de unas veinte áreas aproximadamente, linda: por el frente, la citada calle, derecha, callejo; izquierda, herederos de Francisco Franco y de Francisco Vacárce, y espalda, cauce de aguas. Valorada en diez mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Casa, de alto y bajo, sita en la calle de Santa María, de la villa de Cacabelos, sin número, de unos 150 metros cuadrados de superficie, linda: por el frente, la expresada calle; derecha entrando, D. Rafael Burgueño; espalda, más José Garrido; e izquierda, Antolín Sarmiento. Valorada en seis mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Un lagar, de planta baja, sito en la Plazuela del Mercado, sin número, en la villa de Cacabelos, de unos 100 metros de superficie, linda: por su frente, la citada plaza; derecha entrando, Isidro Franco; izquierda y espalda, Manuel Montes. Valorada en mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Casa, de alto y bajo, sita en la calle de Puente Nuevo, número 9, de la villa de Cacabelos, de unos 260 metros cuadrados de superficie, linda: por el frente, dicha calle; derecha entrando, camino público; izquierda y espalda, D. Rafael Burgueño. Valorada en catorce mil pesetas.

5.<sup>a</sup> Prado, al sitio de Cabillo, en término de Cacabelos, de 1 hectárea y 40 áreas aproximadamente de cabida, linda: por el Este, camino servidumbre y Antonio Marote; Sur, Cenón Espinosa; Oeste, cauce de aguas para riego y Norte, herederos de Francisco Sánchez y José Giménez. Valorada en siete mil pesetas.

6.<sup>a</sup> Prado, al sitio de las Holgas de Abajo, en término de Cacabelos,

de una hectárea 74 áreas de cabida aprosimadamente, linda: al Este, camino público a Pieros y D.<sup>a</sup> Nemesia Sánchez; Sur, Francisco Quiroga y Bernardo Núñez; Oeste, presa de riego y Norte, herederos de Andrés Pestaña, Valorada en nueve mil pesetas.

7.<sup>a</sup> Prado, al sitio del Molino, en término de Cacabelos, de 39 áreas de cabida poco más o menos, linda: al Este, camino; Sur, Ricardo García; Oeste, presa de riego de los Molinos y Norte, herederos de Francisco Sánchez. Valorada en mil pesetas.

8.<sup>a</sup> Huerta, al sitio de las Angustias, en término de Cacabelos, de unas 35 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este, camino público, Sur, Antolín Fernandez, Oeste y Norte, campo de las Angustias. Valorada en tres mil pesetas.

9.<sup>a</sup> Huerta, al sitio del Sagrado, en término de Cacabelos, de unas 11 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este, Rafael Burgueño; Sur, Oeste y Norte, camino público. Valorada en mil pesetas.

10. Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscardo, en término de Cacabelos, de unas 57 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este, D. Joaquín Perejón y Rafael Ponceles, Sur, José Giménez y Joaquín Perejón; Oeste, D. Rafael Ponceles y Norte, herederos de Manuel Fernandez. Valorada en mil pesetas.

11. Viña, al sitio de la Calleja de las Huertas, en término de Cacabelos, de 92 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este y Sur, camino público, Oeste, José Vázquez y herederos de D. Francisco Sánchez y Norte, herederos de D. Aniceto Sánchez. Valorada en tres mil pesetas.

12. Tierra, hoy viña, con una fracción de terreno baldío, al sitio de Francés, término de Pieros y municipal de Cacabelos, de unas 6 hectáreas de cabida aproximadamente, linda: al Este, Manuel Fernandez y D. José Vázquez; Sur herederos de D. Eduardo Díaz y Manuel Quiroga; Oeste, herederos de Gregorio Basante y José Martínez y Norte, carretera de Madrid a Coruña. Valorada en treinta mil pesetas.

13. Tierra, hoy viña, al sitio de Robledo, en término de Cacabelos, de una hectárea 74 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este,

Francisco Basante y herederos de Antonio Vázquez; Sur, cauce de aguas de los Cucos y camino, Oeste, Silvino López y Norte, camino público. Valorada en cinco mil pesetas.

14. Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscardos, en término de Cacabelos, de una hectárea 38 áreas de cabida aproximadamente, linda: al Este y Norte, D.<sup>a</sup> Julia Oceja; Sur, herederos de D. Aniceto Sánchez, Oeste, José Rodríguez. Valorada en dos mil pesetas.

Haciendo la valoración de todas ellas, un total de noventa y tres mil pesetas.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que es para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo por que salen las fincas a subasta, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, que los autos y la certificación a que hace referencia la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción. Precio del remate.

En León, a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. El Secretario Valentín Fernandez. N.º 854.—88,50 pts.

#### Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Joaquín de Lora López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 118 de orden en el año actual, por robo, al parecer, de varios efectos, al vecino de Horta, Telesforo Acebo González, la noche del 3 al 4 de los corrientes, violentando la puerta de una casa que aquél tiene

en dicho pueblo y que se halla deshabitada, se acordó rogar a medio del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a todas las autoridades civiles y militares e interesar a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado, de un individuo como de unos 19 años, alto, afeitado, pelo claro, que viste un mono muy usado, camisa azul y sobre ésta una camiseta, calza pantuflas y usa calcetines blancos, ocupándole los efectos que tenga en su poder.

Dado en Villafranca del Bierzo a 20 de Noviembre de 1935.—Joaquín de Lora.—El Secretario, Rufino Fernández.

#### Cédulas de citación

Por la presente se cita a Purificación García Bayón, de 24 años, soltera, natural de Palacio de Torío, y en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 6 de Enero próximo, a las once de la mañana, acto del juicio de faltas por hurto, como denunciada, con apercibimiento que de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 21 de Noviembre de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

#### EDICTO

Por el presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a quien resultare propietario de 210 cartuchos de dinamita que la Guardia civil encontró el día 14 de Septiembre último, en la denominada Cueva del Monte, término de Llano y Colle, de este partido y cuya dinamita fué al parecer oculta en dicha cueva durante los sucesos revolucionarios de Octubre.

Dado en La Vecilla, a 24 de Octubre de 1935.—El Juez de Instrucción, Gregorio Díez Canseco.—El Secretario, Elisardo Limia.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1935